



San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 27088/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 56/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora MARÍA CAROLINA ROMERO en 4 (cuatro) horas cátedra (733) distribuida en la asignatura "TEATRO" de la Actividad Optativa, 2 (dos) horas cátedra (733) para el Nivel Inicial y 2 (dos) hora cátedra (733) para el Nivel Primario, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudio de la Carrera de Formación Docente aprobado por Resolución N° 3010/008, establece que la carga horaria para las Actividades Optativas es de 4 (cuatro) Horas cátedra (733).

Que por Resolución Rectoral N° 0014-2017 se designa a la Profesora Romero en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Teatro" de la Actividad Optativa para el Nivel Inicial 2 (dos) horas cátedra (733) y 1 (una) hora cátedra (733) para el Nivel Primario.

Que para el periodo 2017 se debe designar a la Profesora Romero en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para la asignatura "Teatro" de la Actividad Optativa para el Nivel Inicial y Nivel Primario (2 (dos) hs. cat. para cada Nivel).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA CAROLINA ROMERO** DNI N° 17.041.043 como Docente Interina en 1 (uno) hora cátedra (733) de la asignatura "TEATRO" de la Actividad Optativa para el Nivel Primario de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARÍA CAROLINA ROMERO** DNI N° 17.041.043 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (733) distribuida en la asignatura "TEATRO" de la Actividad Optativa, 2 (dos) horas cátedra (733) para el Nivel Inicial y 1 (una) hora cátedra (733) para el Nivel Primario de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE JUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017- Año de la Energía Renovables"

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

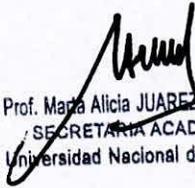
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **1437 2017**

AG

72

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TÚZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.